

Legislación Nacional

DECRETO 1131/2006 MINISTERIOS Ministerio del Interior. Secretaría de

Asuntos Municipales. Objetivos. Modificación del 29/08/2006; publ. 31/08/2006 Visto la Ley de Ministerios (t.o. decreto 438/1992) y modificatorios y complementarios, los decretos 2295 de fecha 8 de noviembre de 1993 y modificatorios, 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y modificatorios y 258 de fecha 24 de junio de 2003 y modificatorios y la ley 26078 de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional y su decisión administrativa distributiva 1 del 19 de enero de 2006, y Considerando: Que a través de la primera de las leyes citadas en el Visto y sus modificatorios, se establecieron los Ministerios que conforman la organización de la Administración Pública Nacional y sus competencias. Que por el decreto 357/2002 y sus modificatorios, se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, y los objetivos de las Unidades Organizativas determinadas en dicho organigrama. Que por el decreto 258/2003 y sus modificatorios, se aprobó la Estructura Organizativa de primer y segundo nivel del Ministerio del Interior. Que el decreto 2295/1993 creó el Instituto Federal de Asuntos Municipales. Que dicho Instituto tiene como objetivos propiciar y colaborar en todo lo relacionado al desarrollo de los municipios, así como también en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales, por medio de la asistencia técnica para la modernización de los sistemas administrativos y para la optimización de la capacidad de gerencia de políticas públicas. Que con la creación de la Secretaría de Asuntos Municipales en el ámbito del Ministerio del Interior, a través del dictado del aludido decreto 357/2002, las funciones del Instituto Federal de Asuntos Municipales han resultado subsumidas por las específicas atribuciones asignadas a la referida Secretaría, originándose en la órbita de su ejecución conflictos de competencias y aplicación. Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente disolver el referido Instituto y, en consecuencia, transferir su patrimonio, recursos humanos y acciones en ejecución afectadas al mismo, a la Secretaría de Asuntos Municipales del citado Departamento de Estado. Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Derógase el decreto 2295 de fecha 8 de noviembre de 1993. **Art. 2.º** Sustitúyese del ap. XIII del Anexo II del decreto 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, los Objetivos correspondientes a la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio del Interior, el que quedará conformado de acuerdo al detalle que se acompaña como planilla anexa al presente artículo. **Art. 3.º** Sustitúyese los Anexos Ie, IIIa y IIIb del decreto 258 de fecha 24 de junio de 2003, en la parte pertinente a la Secretaría de Asuntos Municipales, de acuerdo al Organigrama y Dotación, que como planillas anexas al presente artículo forman parte de esta medida. **Art. 4.º** Transfiérese el patrimonio, los recursos humanos y las acciones en ejecución afectadas al ex Instituto Federal de Asuntos Municipales, a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior. **Art. 5.º** Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior para el ejercicio 2006, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo. **Art. 6.º** Comuníquese, etc. *Kirchner - Fernández - Fernández - Miceli* PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES **Objetivos:** 1. Entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión. 2. Asistir a las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios. 3. Proponer los medios tendientes al estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización. 4. Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales. 5. Asistir en la programación de la reforma política a nivel local, promoviendo su implementación en las administraciones locales con el fin de mejorar los sistemas de representación, y la participación comunitaria. 6. Evaluar los planes y proyectos en ejecución relativos a asistencia técnica, modernización y mejoramiento de la capacidad de gestión de los municipios. 7. Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas. 8. Colaborar con las tareas de coordinación, inherentes a la optimización de la cooperación internacional dirigida a municipios y comunas. 9. Implementar y desarrollar sistemas de control de la gestión municipal y de los servicios públicos, por la comunidad. 10. Organizar un sistema de información relativa a normativas y experiencias de gestión sobre gobiernos municipales. 11. Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico y social. 12. Impulsar la realización de acuerdos entre los municipios a fin de colaborar en la elaboración de estrategias y en la solución de problemáticas regionales o de interés común. PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3

Adm. Centralizada
Gab.

Ministerio del Interior

Secretaría de Asuntos Municipales
Subsecretaría de Gestión Municipal

Gab.

PLANTA PERMANENTE Jurisdicción: 30 - Ministerio del Interior. Programa presupuestario: 17 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. Escalafón: 100 - Autoridades Superiores. Actividad. Presup. Descripción de la Actividad
 Unidad Organizativa Nivel Escalafonario Subtotal 01 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios
 Secretaría de Asuntos Municipales Secretario 1 Subsecretaría de Gestión Municipal Subsecretario 1
 Totales 2 Jurisdicción: 30 - Ministerio del Interior. Programa presupuestario: 17 - Cooperación, Asistencia

Técnica y Capacitación a Municipios. Escalafón: 300 - Personal del Si.Na.P.A. Actividad. Presup. Descripción de la Actividad
 Unidad Organizativa E/E Niveles escalafonarios Subtotal A B C D E F 01
 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios Secretaría de Asuntos Municipales 1
 1 Subsecretaría de Gestión Municipal 2 1 3 6 Totales 0 1 2 1

3 0 7 **PERSONAL TEMPORARIO** Jurisdicción: 30 - Ministerio del Interior. Programa presupuestario: 17 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. Escalafón: 300 - Personal del Si.Na.P.A. Unidad Organizativa
 Nombre y Descripción del Puesto Nivel Escalafonario Equivalente Cantidad de Período Previsto de cobertura
 Cargos Horas Cátedra Desde Hasta Secretaría de Asuntos Municipales C 1 01/01/2006

31/12/2006 D 2 E 2 Totales 5 **DOTACIÓN**

GLOBAL Jurisdicción: 30 - Ministerio del Interior. Programa presupuestario: 17 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. Escalafón: 100 y 300. Actividad Presup. Unidad Organizativa Pta. Perm. Aut. Sup. Esc. 100 Pta. Perm. Func. Fuera Nivel Esc. 101 Pta. No Perm. Pers. del Si.Na.P.A. Esc. 300 Pta. No Perm. Pers. del Si.Na.P.A. Esc. 300 Total 01
 Secretaría de Asuntos Municipales 1 1 5 7 Subsecretaría de Gestión Municipal 1 6 7
 Totales 2 7 5 14 **PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 5 PRESUPUESTO 2006**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS HUMANOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL Jurisdicción: 30 Ministerio del Interior. Subjurisdicción: 01 Ministerio del Interior. Programa: 17 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. Actividad: 01 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. Cargo o categoría Cantidad de
 Cargos Horas de cátedra Personal permanente Funcionarios fuera de nivel Secretario General Ejecutivo del I.F.A.M. -1 Subtotal Escalafón -1 Personal temporario Personal contratado Horas de Cátedra Anuales -4.400 Subtotal Escalafón -4.400 Total actividad -1 -4.400 Total programa -1 -4.400

Jurisdicción: 30 Ministerio del Interior. Subjurisdicción: 01 Ministerio del Interior. Programa: 16 Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático. Actividad: 05 Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales. Cargo o categoría Cantidad de
 de Cargos Horas de cátedra Personal temporario Personal contratado Horas de Cátedra Anuales
 ++ 4.400 Subtotal Escalafón ++ 4.400 Total actividad ++ 4.400 Total programa ++ 4.400

PRESUPUESTO 2006 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CRÉDITOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Jurisdicción: 30 Ministerio del Interior. Subjurisdicción: 01 Ministerio del Interior. Programa: 01 Actividades Centrales. Actividad: 02 Coordinación y Planificación Presupuestaria, Administrativa, Legal y Técnica. Fin F.F. Econ. Inc. Ppal. Parc.
 Subp. U.G. Denominación Importe en \$ 1 Administración gubernamental 15.359
 11 Tesoro nacional 15.359 21 Gastos corrientes 15.359
 1 Gastos en personal 15.359 1 Personal permanente
 15.359 1 Retribución del cargo -16.732 4 Sueldo anual
 complementario -959 6 Contribuciones patronales -4.246 7
 Complementos 37.296 Total actividad 15.359

Total programa 15.359 Jurisdicción: 30 Ministerio del Interior. Subjurisdicción: 01 Ministerio del Interior. Programa: 16 Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático. Actividad: 05 Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales. Fin.

F.F. Econ. Inc. Ppal. Parc. Subp. U.G. Denominación Importe en \$ 1
 Administración gubernamental 1.471.000 11 Tesoro nacional 1.471.000 21
 Gastos corrientes 1.471.000 1 Gastos en personal 1.471.000
 2 Personal temporario 1.471.000 1 Retribuciones del cargo
 1.092.813 3 Sueldo anual complementario 93.635 5
 Contribuciones patronales 284.552 Total actividad 1.471.000

Total programa 1.471.000 Jurisdicción: 30 Ministerio del Interior. Subjurisdicción: 01 Ministerio del Interior. Programa: 17 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. Actividad: 01 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios. Fin. F.F. Econ. Inc. Ppal. Parc. Subp. U.G. Denominación Importe en \$
 1 Administración gubernamental -1.486.359 11 Tesoro

nacional	-1.486.359	21		Gastos corrientes	-1.486.359	1	
Gastos en personal	-1.486.359		1	Personal permanente	-15.359		1
Retribución del cargo	16.330		4	Sueldo anual complementario	1.361		
6	Contribuciones patronales	4.246		7	Complementos	-37.296	
2	Personal temporario	-1.471.000		1	Retribuciones del cargo		
-1.092.813	3	Sueldo anual complementario	-93.635		5		
Contribuciones patronales	-284.552			Total actividad	-1.486.359		
Total programa	-1.486.359			Total jurisdicción	30	0	